

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

9410 ORDEN de 29 de octubre de 1987 por la que se reduce el esfuerzo pesquero de la especie boquerón en el Mar Menor en la campaña 1987-88.

Vista la propuesta formulada por la Cofradía de Pescadores de San Pedro del Pinatar, por acuerdo adoptado por su Cabildo, en reunión celebrada el día 17 de octubre de 1987, y de conformidad con lo dispuesto en la nueva redacción dada al artículo 13 del Reglamento de Pesca en el Mar Menor por Decreto Regional 36/1987, de 28 de mayo, y a propuesta de la Dirección Regional de Producción Agraria y de la Pesca, tengo a bien disponer:

Artículo primero

Reducir el esfuerzo pesquero de la especie denominada Boquerón (*Engraulis encrasicolus*) en el Mar Menor durante la campaña 1987-88, declarando como descansos obligatorios, además de los señalados en el artículo 14 del Reglamento de Pesca en el Mar Menor, aprobado por Decreto Regional

91/1984, de 2 de agosto, los siguientes días: viernes visperas de festivos y festivos oficialmente reconocidos por la normativa vigente.

Artículo segundo

Queda prohibido faenar con los artes de Boqueronera, regulados en el artículo 2.º c) del precitado Reglamento, los días de descanso obligatorio declarados en el artículo anterior.

Artículo tercero

La utilización de los artes a que se contrae la presente Orden se hará a partir de las 11,00 horas, levándose a bordo antes de las 18,00 horas.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 29 de octubre de 1987.—El Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, **Antonio León Martínez-Campos**.

2. Autoridades y personal

Consejería de Bienestar Social

9447 DECRETO n.º 96/1987, de 28 de octubre, de la Consejería de Bienestar Social, por el que se nombra Director Regional de Bienestar Social a don Carlos Alonso Monreal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10, apartado II, de la Ley 1/1982, de 18 de octubre a propuesta del Consejero de Bienestar Social, y previa deliberación y acuerdo

del Consejo de Gobierno en su reunión de 28 de octubre de 1987,

DISPONGO:

Nombrar a don Carlos Alonso Monreal, Director Regional de Bienestar Social de la Consejería de Bienestar Social.

Dado en Murcia a 28 de octubre de 1987.—El Presidente de la Comunidad Autónoma, **Carlos Collado Mena**.—El Consejero de Bienestar Social, **José López Fuentes**.

4. Anuncios

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

9431 ANUNCIO de contratación directa.

La Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, tiene prevista la siguiente contratación directa:

Denominación de la obra: «Barreras de Seguridad y Paneles Direccionales. Ctras.: N-332; C-3211; C-3314 y C-415. Tramo: Tébar-Límite Provincia de Almería; Lorca-Tébar; Venta El Olivo (N-301)-Cruce (C-415); Cruce C-330 Caravaca».

Presupuesto y financiación: 9.499.893 pesetas, con cargo al Presupuesto de 1987 de la Comunidad Autónoma.

Clasificación: Grupo G, Subgrupo 5 y Categoría d.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1/87 de 30 de enero de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Murcia, 28 de octubre de 1987.—El Consejero, **José Salvador Fuentes Zorita**.